

## IUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

## MODELO DE INFORMACIÓN CAMPAÑAS: SERVICIOS

TITULO: COMERCIO ELECTRÓNICO.CAMPAÑA REGIONAL 2021

COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA

OBJETIVO: Se aplicará procedimiento a la vigilancia del mercado y al control oficial de los sitios web en los que se comercializan y ponen a disposición del consumidor y/o usuario, productos alimenticios, no alimenticios y servicios. El ámbito de aplicación incluye la investigación de la página web que proporciona servicio de venta, así como el control oficial de bienes y servicios pudiendo actuar el inspector como "Cliente Misterioso", con y sin toma de muestras y análisis de productos comercializados, o en el que caso en que se precise efectuando la contratación del servicio suministrado.

Nº DE ACTUACIONES: 57

Nº DE ACTUACIONES CORRECTAS %: 17 / 29.83 %

Nº DE ACTUACIONES INCORRECTAS %: 40 / 70.17 %

## **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

En el protocolo de actuación se establecen controles de los distintos apartados expuestos en la página web, para verificar si se cumplen tanto los requisitos exigibles, conforme a la normativa vigente.

Se han detectado cuarenta Actuaciones con No Conformidades y que corresponden a los siguientes apartados:

- No existe un teléfono como servicio de atención, éste es gratuito (L6/2019 art.35) o números telefónicos de la red fija nacional y de telefonía móvil (ejemplo.: 91...o 664...).
- Cuando exista DERECHO DE DESISTIMIENTO, no consta la información precontractual de forma clara y comprensible como condiciones (RDL art 97.1.i), plazo (RDL art.102), procedimiento para su ejercicio (RDL art.97.1.i)...
- En caso de productos de carácter duradero, no se informa de la GARANTÍA LEGAL del producto (RDL art.97.1.m)
- No cumple con la prohibición de incluir CLÁUSULAS ABUSIVAS. (RDL art.67.2).